28 de ene-24	**ESTUDIO DEL SECTOR**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONCURSO DE MÉRITOS**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

El análisis del sector cubre las siguientes áreas:

A. Aspectos Generales
B. Análisis de la Demanda
C. Análisis de la Oferta
D. Análisis Financiero

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo de Villavicencio para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **''PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO''**

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

El Instituto de Turismo de Villavicencio, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del municipio, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico óptimo a visitar. Siguiendo los lineamientos del Gobierno municipal, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística, apoyando las ferias y fiestas municipales, entre otras actividades; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el municipio en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y O SERVICIO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

No	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones.
2	84131600	Seguro de vida, salud y accidentes.
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El **sector primario**: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El **sector secundario**: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El **sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica; teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de servicios o sector terciario.

1.1.1 Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

1.1.2 Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes privados principalmente. Algunas de las agremiaciones que integran agentes de este sector son: Asociación nacional de empresarios de Colombia, Andi. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano de libre de empresa.

1.1.3 Variables económicas que afectan el sector

El Sector de Servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

- **Exceso de intermediación:** El proveedor de servicios de cáterin y logística para eventos, es básicamente un intermediario de otros servicios que se agrupan para satisfacer al cliente. Es decir, normalmente el proveedor hace uso de la subcontratación con terceros, de los servicios relacionadas, tales como alimentación, carpas y tarimas, transporte alojamiento, shows oferta cultural, mobiliario, escenografía, sonido, luces, et, Esta circunstancia, condiciona las expectativas económicas del sector, a la de otros sectores y subsectores que tiene variables independientes de impacto.

- **Déficit en la cualificación del recurso humano:** Las dinámicas económicas de las regiones, son distintas a la del Centro del país, donde se concentra la mayor parte del recurso humano cualificado. El sector de cáterin y logística de eventos, no es ajeno a esa situación, de tal suerte que esta clase de servicios se ofrecen con escasez de recursos humanos cualificado para prestarlo. La mayoría de los productos que lo integran, son prestados a partir de la experiencia y formación empírica, per la oferta cualificada es limitada.

Aspectos generales del sector.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el sector de seguros. Una aseguradora es una empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de sus actividades, las entidades deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones,

entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al amo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al Control por el estado en todo momento. La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de los aportes de muchas personas expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos o quienes se les presente la necesidad.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

La autoridad de supervisión de la actividad aseguradora en Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia, que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad financiera y aseguradora en Colombia.

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias,

de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 1041 de 2022 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022
- Plan de Desarrollo Departamental “El Gobierno de la Unidad 2024 -2027”
- Plan de Desarrollo Municipal “Villavo somos todos 2024 - 2027”

De otra parte, están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas.

i. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas que se relacionan en el presente análisis del sector para la ejecución del objeto **‘‘PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.’’,** fueron solicitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante requerimiento así:

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en primas en el sector público.

La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando mínimo (1) certificación expedida por Compañía (s) Aseguradora (s) y/o entidad pública, con la (s) que el proponente haya intermediado contratos de seguros que guarden relación directa con los servicios a realizar, que su vigencia este culminada.

La experiencia debe cumplir con las siguientes condiciones: Haber intermediado al menos como mínimo dos (2) de los siguientes ramos de seguros del programa de seguros del Instituto, descritos a continuación:

SEGUROS GENERALES:

a. POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL
b. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
c. POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
d. POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

GRUPO MÍNIMO DE APOYO

El proponte con su propuesta deberá aportar el siguiente personal:

N° DE PERSONAL REQUERIDO:	(1) UNO PROFESIONAL
FORMACION ACADEMICA PRE-GRADO:	EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS
FORMACION ACADEMICA POS-GRADO:	CON POSGRADO
CAPACIDAD TECNICA	Certificación de curso de capacidad técnica conforme a los lineamientos de la circular básica jurídica 050/2015, emitida por la superintendencia Financiera de Colombia.
REQUISITOS	Copia de la CC, hoja de vida, copia del acta de grado y diploma de pregrado y posgrado, copia de la TP y certificado de vigencia de TP y Antecedentes disciplinarios, los antecedentes (enunciados en el item 8), carta compromisoria dirigida al ITV. Anexo 13.
REGISTRO SUCIS	Registro en el sistema único de consulta de intermediarios de seguros – SUCIS, registrado con mínimo 2 ramos de seguros de los aquí relacionados: a. POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL b. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS c. POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL d. POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES Vigentes durante la ejecución del contrato y Con fecha de expedición máximo 30 días anteriores al cierre.
SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS (RUI)	Documento de Ministerio del trabajo en donde se evidencia que se encuentra inscrito como intermediario APROBADO para el ramo de riesgos laborales.
CERTIFICACIÓN	Mínimo 2 Certificaciones donde de evidencie el vinculo comercial con entidades o compañías de seguros.

N° DE PERSONAL REQUERIDO:	(1) UNO PROFESIONAL
FORMACION ACADEMICA PRE-GRADO:	ABOGADO
FORMACION ACADEMICA POS-GRADO:	CON POSGRADO
REQUISITOS	Copia de la CC, hoja de vida, copia del acta de grado y diploma de pregrado y posgrado, copia de la TP y certificado de vigencia de TP y Antecedentes disciplinarios, los antecedentes (enunciados en el item 8), carta compromisoria dirigida al ITV.
SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS (RUI)	Documento de Ministerio del trabajo en donde se evidencia que se encuentra inscrito como intermediario APROBADO para el ramo de riesgos laborales.
CERTIFICACIÓN	Haber participado como mínimo en la ejecución de un programa de seguros.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá como lugar de ejecución EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y, el tiempo de ejecución será de UN (01) AÑO, contado A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente “SECOP I y SECOP II

(www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y del Instituto de Turismo de Villavicencio.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS EN EL PAÍS

A continuación, se analizan los procesos adelantados por entidades estatales con objetos y modalidad de selección similares al del presente estudio.

Número del proceso	CM-002-2022
Entidad contratante	ARAUCA - INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Contratista	UNIÓN TEMPORAL IDEAR
Objeto	SELECCIONAR UN (1) INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE AL IDEAR, LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA DE RIESGOS Y SEGUROS PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE SINIESTROS DE LA ENTIDAD, PARA QUE CUBRA DE FORMA ADECUADA LOS BIENES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE
Plazo de ejecución	12 Meses
Valor	$.00 Peso Colombiano

Número del proceso	CMA-003-2022
Entidad contratante	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROVIRA
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Contratista	MEJIA Y COMPAÑÍA Y LTDA
Objeto	“SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE EJERZA LA INTERMEDIACIÓN ENTRE LAS ASEGURADORAS Y EL MUNICPIO DE ROVIRA, PRESTANDO ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL”
Plazo de ejecución	20 Meses
Valor	$.00 Peso Colombiano

Número del proceso	CM CONCURSO DE MERITOS 3 DE 2022
Entidad contratante	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS, PARA ASESORAR EN EL DISEÑO, CONTRATACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Plazo de ejecución	N/A
Valor	$.00 Peso Colombiano

Número del proceso	SDA-CMA-002-2022
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto	CONTRATAR CON UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA
Plazo de ejecución	N/A
Valor	$.00 Peso Colombiano

Número del proceso	SDA-CMA-002-2022
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Objeto	CONTRATAR CON UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA

Número del proceso	SDA-CMA-002-2022
Plazo de ejecución	N/A
Valor	$.00 Peso Colombiano

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a empresas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio, por lo que existe en el mercado quien lo provea este tipo de bienes y/o servicios.

3.1 EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN Y /O SERVICIO

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras y/o servicios que se requieren para satisfacer su necesidad. Esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a personas naturales y/o jurídicas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Aseguradoras

El numeral 1 del artículo 5o del Decreto 663 de 1993 establece lo siguiente: Artículo 5o. Entidades Aseguradoras e Intermediarios.1. Entidades aseguradoras. Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros.(...) Las compañías y cooperativas de seguros tienen por objeto la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos para los cuales se encuentra expresamente facultados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, se incluyen dentro de las actividades que pueden efectuar las operaciones de reaseguro, en los términos que establecidos por el Gobierno Nacional. Las sociedades cuyo objeto prevea la práctica de operaciones de seguros individuales sobre la vida deberán tener exclusivamente dicho objeto, sin que su actividad pueda extenderse a otra clase de operaciones de seguros, salvo las que tengan carácter complementario.

Fasecolda

La Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia. Esta entidad representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. Fasecolda desarrolla permanentemente actividades que lideran el desarrollo del mercado de seguros, impulsando la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Entre otras actividades analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector asegurador, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

La industria colombiana cuenta con una amplia oferta de compañías aseguradoras que permiten un manejo eficiente del sector, pues debido al profesionalismo y capacidad que tienen para transmitir claramente la información de productos y servicios ofrecidos a los consumidores de seguros; a su amplio conocimiento del sector asegurador (productos, precios, primas, etc.) y de las necesidades de los clientes, incentivan y promueven la adquisición de seguros. Es por esto que las Entidades del Estado contratan el programa de seguros para proteger sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Es importante precisar que si bien en Colombia existen aproximadamente 45 compañías de seguros, en procesos de contratación con Entidades Estatales participan en promedio 12 compañías de seguros, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

PRESUPUESTO OFICIAL

No aplica, este valor será cancelado por la Compañía de Seguros seleccionada en el proceso de contratación del programa de Seguros.

-ORIGINAL FIRMADO-

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó: Eduardo Hilarión	CPS	